ción Política del Estado, y habiendo cesado en sus funciones de Delegado de la República en la Comisión Delimitadora de Fronteras el Señor Ingeniero Enrique Ortega.

DECRETO:

El Ingeniero Señor Casimiro Gómez quien ha venido trabajando como Ingeniero Ayudante y Representante de la Sección Dominicana en la Sección Haitiana, queda ascendido al cargo de Delegado de la República en la Comisión Delimitadora de Fronteras, para cubrir la vacante del Ingeniero Enrique Ortega.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia 67o. de la Restauración.

Dr. J. D. Alfonseca,

Vice-Presidente de la República
en funciones de Presidente.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco J. Peynado,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Reg. en el Libro G. No. 94.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de Relaciones Exteriores.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 4145.

NUMERO 1235.

ART. UNICO:— Con cargo al Artículo 715 de la vigente Ley

de Gastos Públicos, se apropia la suma de $3.814.92 para reembolsar el excedente del 20% que les deducía la Receptoría General de Rentas Aduaneras de los honorarios que les acordaba la Ley y durante los años 1925, 1926 y 1927, a los siguientes prácticos:

James E. Simmons, San P. de Macorís..	$ 939.72
José Payano, Sánchez	109.96
Eufracio Payano, Sánchez	109.96
Alonso Banks, Monte Cristy	134.34
Charles Strashm, Monte Cristy	349.90
Roberto Anderson, Monte Cristy	215.56
Eduardo Knight, Azua	110.60
José del C. Félix, Barahona	310.49
Félix Calderón, Barahona	39.01
Herman Hayer, Barahona	27.49
Alberto Palín, Puerto Plata	657.71
James Colewed, Puerto Plata	427.61
José Gerónimo Escaño, Puerto Plata....	248.10
Carlos Banks, Puerto Plata	134.47
	$ 3.814.92.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
Juan de Js. Curiel.
José Fco. Pérez.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve

días del mes de Diciembre de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Abigaíl Montás.
V. Linares E.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintitres días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve.

Dr. J. D. Alfonseca,
Vice-Presidente de la República
en funciones de Presidente.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía, interino.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda.